



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-13461693- -GDEBA-DPEIAOPDS

VISTO el expediente EX-2021-13461693-GDEBA-DPEIAOPDS, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.723, y N° 15.477, los Decretos N° 89/22 y N° 199/22, las Resoluciones N° 492/19, N° RESO-2024-125-GDEBA-MAMGP, y,

CONSIDERANDO:

Que la firma AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS (AySA), solicita la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto de obra denominado “Expansión Subcuenca de Saneamiento Estación de Bombeo Cloacal Rucci y redes primarias asociadas” a desarrollarse en la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires, a cuyos fines acompaña el proyecto y la documentación requeridos por el artículo 11 de la Ley N° 11.723;

Que el objetivo del proyecto es ampliar la capacidad de evacuación de efluentes de la red existente, ejecutada por Aguas Bonaerenses S.A., que fuera transferida a la Concesión de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. en 2017. Se buscó el trayecto más directo para conectar el punto de inicio del colector con la llegada a la Estación de Bombeo Rucci o a su punto de acometida con otro punto de la red. Las áreas a servir ya tienen redes secundarias, ejecutadas por Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA). Las redes primarias planteadas reforzarán el tendido actual. Las obras de redes se desarrollarán totalmente en vía pública por lo que no se presentan datos parcelarios. El predio de la EBC Rucci está en proceso de gestión de Comodato ante el Municipio de Presidente Perón. Sus datos parcelarios son: Circunscripción: VIII, Sección: C, Fracción: V.;

Que el profesional que suscribe el estudio de impacto ambiental presentado por la firma se encuentra debidamente inscripto en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR) bajo RUP-000648, de acuerdo a las previsiones de la Resolución OPDS N° 489/19;

Que en orden N° 13 la Dirección Provincial de Recursos Naturales y Ordenamiento Ambiental Territorial informa que, del análisis realizado, no surgen situaciones ambientales bloqueantes y condicionantes en el marco de la Resolución N° 492/19;

Que en orden N° 15, se ha realizado procedimiento de participación ciudadana conforme Resolución OPDS N° 557/19;

Que se adjunta en orden N° 20 el Informe Técnico Final (IF-2023-26180631-GDEBA-DEIAOMAMGP), elaborado por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Obras, del cual surge que se encuentran dadas las condiciones

para otorgar la Declaración de Impacto Ambiental;

Que en orden N° 27 la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental manifestó la factibilidad de dar curso favorable al proyecto presentado por AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS (AySA), de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 11.723, supeditado al estricto cumplimiento de los condicionantes y observaciones establecidos por el Anexo I (IF-2023-28765690-GDEBA-DPEIAMAMGP) de la presente resolución;

Que la Declaración de Impacto Ambiental no supe los permisos, habilitaciones, autorizaciones y demás instrumentos que corresponde emitir a otros órganos de las Administraciones Nacional, Provincial y Municipal necesarios para la ejecución, mantenimiento y operación de la obra proyectada, debiendo obtenerse los mismos con anterioridad al inicio de la obra y/o su operación según corresponda;

Que, asimismo, la Declaración de Impacto Ambiental no exime a su titular y/o a los responsables de la ejecución, mantenimiento y operación de la obra del cumplimiento de la normativa vigente en los tres ámbitos de gobierno (Nacional, Provincial y Municipal);

Por lo expuesto, esta Subsecretaría considera que, en base a evaluación de la documentación presentada y al relevamiento ambiental efectuado al establecimiento citado, la gestión ambiental es adecuada, por lo que resulta factible dar curso favorable al presente trámite, ello supeditado al cumplimiento de las cuestiones técnicas y administrativas mencionadas en dichas intervenciones;

Que en orden N° 63 obra liquidación de la Tasa Especial y su correspondiente boleto de pago, luciendo agregado en orden 66 la acreditación del mismo, validado por la Dirección General de Administración;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que por Resolución N° 125/2024 se encomendó en el Subsecretario Técnico Administrativo y Legal la atención y firma del despacho del Subsecretario de Control y Fiscalización Ambiental;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.723, el artículo 20 de la Ley N° 15.477, el Decreto N° 89/22, la Resoluciones N° 492/19 y N° 125/2024;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL

DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar Ambientalmente Apto el Proyecto de Obra denominado “Expansión Subcuenca de Saneamiento Estación de Bombeo Cloacal Rucci y redes primarias asociadas” a desarrollarse en la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires, descripto en el Anexo I (IF-2023-28765690-GDEBA-DPEIAMAMGP) que forma parte integrante de la presente, presentado por la firma AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS (AySA), en el marco de la Ley N° 11.723 y la Resolución OPDS N° 492/19

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, sin perjuicio de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio pudiera exigir, la obra declarada ambientalmente apta en el artículo 1°, queda condicionada al estricto cumplimiento de los requisitos que constan en el Anexo I (IF-2023-28765690-GDEBA-DPEIAMAMGP) a que se hace mención en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BUPO Santiago
Date: 2024.04.24 16:16:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.24 16:16:47 -03'00'

ANEXO I

El presente analiza el proyecto “**Expansión Subcuenca de Saneamiento Estación de Bombeo Cloacal Rucci y redes primarias asociadas**”, a ejecutarse en el Partido de Presidente Perón de la Provincia de Buenos Aires, presentado por Agua y Saneamientos Argentinos (AySA), para las obras descriptas en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental (EslA) presentado ante este Ministerio de Ambiente de Provincia de Buenos Aires, bajo EX-2021-13461693- -GDEBA-DPEIAOPDS.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

I.I. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto es ampliar la capacidad de evacuación de efluentes de la red existente, ejecutada por Aguas Bonaerenses S.A., que fuera transferida a la Concesión de Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. en 2017.

Se buscó el trayecto más directo para conectar el punto de inicio del colector con la llegada a la Estación de Bombeo Rucci o a su punto de acometida con otro punto de la red.

Las áreas a servir ya tienen redes secundarias, ejecutadas por Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA). Las redes primarias planteadas reforzarán el tendido actual. Las obras de redes se desarrollarán totalmente en vía pública por lo que no se presentan datos parcelarios.

El predio de la EBC Rucci está en proceso de gestión de Comodato ante el Municipio de Presidente Perón. Sus datos parcelarios son:

- Circunscripción: VIII
- Sección: C
- Fracción: V

I.II. MEMORIA DESCRIPTIVA

Los Proyectos vinculados a esta expansión son:

- **Red Primaria Cloacal (RPC) Colector Rucci. Etapas 1 y 2**

- RPC Colector San Pablo

- Adecuación o *revamping* de Estación de Bombeo Cloacal Rucci

o RPC Colector Rucci Etapa 1 y Etapa 2:

Las obras a construir están destinadas a transferir el caudal de un sector del radio servido y del área "El Roble" a la EBC Rucci existente. La transferencia de caudal se realizará mediante la ejecución del Colector Rucci que se ha dividido en dos tramos (Etapas 1 y 2). El Colector Rucci Etapa 1, además del colector principal, tiene asociada una **obra complementaria**.

❖ Etapa 1:

El Colector Rucci Etapa 1 se inicia en la intersección de calle 125 y 108, con un diámetro DN 500mm en un empalme a la boca de descarga perteneciente la RPC Impulsión El Roble 4, y continúa su traza por la Calle 108. En la intersección con la Calle 121 se empalma a este colector otro de DN 500mm (Obra Complementaria) a ejecutar. Continúa con DN 600 mm por la Calle 108 hasta la Av. 99, donde finaliza con una boca de registro perteneciente a la Etapa 2, cuyo destino es la EBC Rucci existente.

Se construirán 336 m de cañería colectora cloacal de DN 500 mm PRFV (Plástico Reforzado con Fibra de Vidrio) rigidez nominal 10.000 PN6 y 900 m de cañería colectora cloacal de DN 600 mm PRFV (Plástico Reforzado de Fibra de Vidrio) rigidez 10.000 PN6, las cuales se instalarán en profundidades variables.

La obra complementaria consta de la instalación de una cañería que intercepta los efluentes de un conducto existente perteneciente al radio servido. El recorrido de la traza principal inicia en la intersección de las calles 112 y 121, continúa por Calle 121 hasta la Calle 108 donde vuelca los efluentes en el colector principal, con un DN 500mm. Comprende:

- 151 m de cañería colectora cloacal de DN 500 mm PRFV rigidez nominal 10.000 PN 6, la cual se instalará en profundidades variables.
- Construcción de 1 Boca de registro (BR).
- Obra de desvío y empalme del colector DN355 del Radio Servido mediante la ejecución de la boca de registro encaballada situado en la intersección de las

calles 112 y 121, con DN 500mm.

Empalmes:

- Empalme con DN500 mm a la boca de descarga perteneciente a la RPC Impulsión El Roble en la intersección de las calles 108 y 125.
- Empalme con DN 600 mm a la boca de registro perteneciente a la Etapa 2 del Colector Rucci en la intersección de la calle 108 y Av. 99.

La ejecución se realizará por zanqueo tradicional en cumplimiento de las especificaciones técnicas generales para redes cloacales.

En ambos casos las pendientes de las cañerías acompañan la topografía del terreno, se limitarán por las restricciones que impone el diseño hidráulico de las conducciones a gravedad.

La población prevista con vuelco al colector para el año 2010 es de 21.156 habitantes, proyectándose este valor para el año 2050 a 52.890 habitantes, de acuerdo a la información obtenida del Sistema de Información Geográfica de AySA - Censo 2010.

Las obras deberán quedar terminadas y en condiciones de efectuarse la recepción provisional en 240 días corridos, a partir del día de la emisión de la Orden de Inicio.

❖ **Etapa 2:**

Inicia su recorrido con DN 800 mm en la intersección de la Av. 99 y la Calle 108 y continúa por la Av. 97 hasta la Av. Duarte, y continúa por la Av. Rucci hasta finalizar en la boca de registro frente a la EBC Rucci existente, para su futura conexión, en la intersección con la calle Chaco.

La construcción se realizará en túnel mediante metodología de *pipe jacking* comprende:

- Se instalarán 951 m de cañería en túnel con DN 800mm, construida por el sistema *pipe jacking* con cañerías de hormigón con sus respectivas bocas de registro.
- Construcción de 8 Bocas de registro (BR)
- Obra de desvío y empalme del colector DN355 perteneciente al radio servido a la BR, a construir en la intersección de la Av. 99 y la calle 108.
- Desafectación de 143m de cañería existente que está en servicio aguas abajo, perteneciente al mismo colector DN355, desde el punto de empalme

hasta la intersección de las calles Av. 99 y calle 104

Todas las estructuras hidráulicas, cámaras, bocas, etc. se construirán en hormigón de calidad mínima H35. La población prevista con vuelco al colector para el año 2010 es de 16.750 habitantes, proyectándose este valor para el año 2048 a 25.757 habitantes, de acuerdo a la información obtenida del Sistema de Información Geográfica de AySA - Censo 2010.

Las obras deberán quedar terminadas y en condiciones de efectuarse la recepción provisional en 300 días corridos, a partir del día de la emisión de la Orden de Inicio.

En el caso de que exista presencia de agua de napa en las zanjas, la misma será bombeada para su extracción y disposición según la normativa vigente.

Todos los trabajos serán supervisados por la Inspección de Obras de AySA quién controlará la calidad de los materiales empleados, el cumplimiento del proyecto aprobado y las pruebas de estanqueidad para la recepción de la cañería, previa tapada.

o **RPC Colector San Pablo**

La Red Primaria Cloacal Colector San Pablo tiene como objetivo la evacuación de los efluentes cloacales provenientes de las redes secundarias del Barrio San Pablo, ubicado en el partido de Presidente Perón. Los mismos descargarán sus efluentes en la RPC Colector Rucci.

La traza del colector inicia su recorrido con DN 400mm en la intersección de la calle 122 y calle 103, y continúa su traza por la calle 122 hasta doblar a la derecha en la Calle 105 donde continúa su recorrido hasta la calle 108; dobla a la izquierda por una cuadra donde se empalma en una BR perteneciente al colector Rucci.

La construcción se realizará en zanja e incluye:

- Se construirán 723 m de cañería colectora cloacal de DN 400 mm PVC rigidez nominal SN32, las cuales se instalarán en profundidades variables. Las pendientes acompañan la topografía del terreno, se limitarán por las restricciones que impone el diseño hidráulico de las conducciones a gravedad.
- Construcción de 9 Bocas de registro (BR).
- Empalme con boca de registro perteneciente a la RPC Colector Rucci en la intersección de las calles 108 y Av. 2 Jose Rucci

- Obra de empalme de la red secundaria cloacal existente mediante la ejecución de la boca de registro de conexión (que puede ser encaballada) situada en la intersección de las calles 122 y 103

o **Renovación / Revamping EBC Rucci**

Se trata de una EBC de cámara húmeda, ubicada en la intersección de las Av. José Rucci y la calle Chaco, en la localidad de Guernica. Las dimensiones del predio son 25m de frente y 17m de fondo. La misma es de geometría circular, con un sistema de funcionamiento 1+1, con dos bombas de 30 kw de potencia nominal. Debido al estado de general de deterioro de la EBC por falta de mantenimiento, se recibió en las siguientes condiciones:

- Sistema de retención de sólidos desfuncionalizado por deterioro
- No posee sistema de aislamiento de la cámara de bombas del ingreso de líquido
- No cuenta con válvula de impulsión de cierre general, tampoco posee dispositivos para atenuar los transitorios hidráulicos (válvulas de aire-VA, tanque anti golpe de ariete)
- Los marcos y tapas de las cámaras en algunos casos con alto grado de corrosión
- El PLC no funciona y no posee sistema de comunicación

Esta situación de deterioro no permite que la EBC pueda cumplir sus funciones, por lo que es necesario ejecutar una renovación para una puesta en régimen de la misma.

Renovación / instalación

La renovación de la EBC Rucci, contempla 4 bombas sumergibles aptas para líquido cloacal, con un régimen de funcionamiento de 3 en servicio y 1 en reserva, siendo todas de velocidad variable.

Las bombas se instalarán en el pozo de bombeo existente construido en hormigón cerrado por una losa superior. En correspondencia con las electrobombas se instalarán marcos y tapas de acero inoxidable con perfiles de refuerzo del mismo material, para facilitar el ascenso y descenso de las mismas en caso de mantenimiento.

Se construirá, adyacente y aguas arriba del pozo de bombeo, una cámara de ingreso enterrada de hormigón con losa superior y tapa de acceso. Dentro de la misma se instalará una válvula esclusa para cerrar el ingreso de líquido cloacal a la estación en caso de mantenimiento.

El funcionamiento de la EBC será automático a través del PLC – Medidor hidrostático de nivel, por lo que el arranque y parada de las electrobombas será en función de los niveles del pozo de acuerdo a los caudales afluentes.

Para evacuar el agua de lluvia y eventuales pérdidas en la cámara de válvulas se instalará una bomba de achique con descarga al pozo de bombeo.

Sobre el colector de impulsión, e inmediatamente aguas abajo del tanque antiarriete, se incluirá un caudalímetro electromagnético de registro continuo. El mismo se instalará en una cámara de hormigón construida a tal fin. Aguas abajo del mismo se instalará una válvula esclusa que se utilizará como corte general de la estación para realizar tareas de mantenimiento y evitar el retroceso de líquido cloacal de la impulsión.

A los efectos de proteger las bombas por la entrada de sólidos gruesos se instalará un filtro tipo canasto construido en acero inoxidable, el cual reemplazará el existente que se encuentra corroído.

En correspondencia con el canasto sobre la losa superior se instalará un marco y tapa hermética de acero inoxidable para realizar tareas de mantenimiento y limpieza. Para el cierre del líquido cloacal afluente al pozo se instalará una válvula esclusa de cuerpo corto. La válvula se instalará en la cámara de ingreso construida en hormigón con losa superior y tapa de acero inoxidable para acceso y tendrá accionamiento electromecánico.

Para realizar el izaje y descenso del canasto, electrobombas y válvulas se instalará 1 puente grúa de 1,5 Tn con desplazamiento sobre perfiles doble T normalizados apoyados sobre pórticos construidos en perfiles normalizados de acero.

También deberán adaptarse la totalidad de las instalaciones de fuerza motriz, iluminación, señalización, comunicación, y dispositivos necesarios para el funcionamiento de todas las instalaciones.

Se instalará un sistema de comunicaciones por enlace corporativo. Se construirán locales de vigilancia, baño y sala de tableros eléctricos.

En el perímetro del predio se construirá muro perimetral. Se construirá un pavimento

de acceso para camiones, de hormigón H30. La cámara de ingreso, cámara de tanque antiarriete con membrana y caudalímetro, se construirá en hormigón H35 de acuerdo a las especificaciones de la obra civil.

Desmontaje

En primer lugar se deberán desmontar los siguientes elementos electromecánicos existentes a los efectos de reemplazarlos por elementos nuevos:

- Electrobombas sumergibles incluyendo guías, cable, codo base y accesorios
- Cañería de acero de impulsión DN 200 incluyendo válvulas esclusas, retención, junta de desarme y accesorios
- Cañería colectora de impulsión DN 250 de acero incluyendo todos sus accesorios
- Tablero eléctrico de 4,30 x 0,95, incluye tableros, cableado elementos de maniobra y accesorios
- Marco y tapa de acero carbono 0,95m x 1,0 para electrobombas
- Marco y tapa de acero carbono 1,06 m x 1,20 para canasto
- Marco y tapa de acero carbono 1 x 0,95 m de cámara de válvulas
- Marco y tapa de acero carbono 1 x 0,60 m de cámara auxiliar

Obras electromecánicas

- **Electrobombas sumergibles:** se instalarán 4 electrobombas del tipo sumergibles aptas para servicio pesado de líquido cloacal, capaces de manipular sólidos de hasta 76 mm.

Cada bomba tendrá un sistema de elevación con un tramo de cadena de acero inoxidable enganchada a la bomba que llega hasta losa superior del pozo. Para realizar las tareas de izaje y descenso la bomba se deslizará sobre 2 barras guías construidas en acero inoxidable.

A los efectos de lograr un desgaste uniforme de las bombas y evitar a su vez largos períodos de parada, el funcionamiento será rotado por cada ciclo de modo que al detenerse una bomba por llegar al nivel correspondiente en la cámara de aspiración, la próxima que arranque será la que estaba en reserva. Todo esto será controlado por el PLC.

- **Válvulas de retención de bola:** se instalarán 4 válvulas de retención DN 250 de tipo a bola apta para líquido cloacal y una presión de 10 Kg/cm².

- **Válvulas esclusa:**

- ✓ 4 Válvulas esclusa DN 250, en correspondencia a la impulsión de cada electrobomba dentro de la cámara de válvulas con accionamiento manual.
- ✓ 1 Válvula esclusa DN 400 en la salida, aguas abajo del caudalímetro, con prolongación del vástago y accionamiento electromecánico
- ✓ 1 Válvula esclusa DN 100 en drenaje de colector. Tendrá accionamiento manual.
- ✓ 1 Válvula esclusa DN 500 para colector de ingreso. Tendrá accionamiento electromecánico y prolongación de eje

- **Tanque antiarriete a membrana:**

La función del tanque contra golpe de ariete es permitir una amortiguación de las variaciones de presión en la tubería y en la estación de bombeo ante una parada brusca de las electrobombas. Con este fin se instalará un tanque para protección contra golpe de ariete del tipo Balón con membrana apto para líquido cloacal

- **Caudalímetro electromagnético:**

La medición de caudal se realizará en el colector de salida de la estación de bombeo mediante un caudalímetro electromagnético apto para líquido cloacal. El diámetro del caudalímetro a proveer e instalar será de 250 mm, para un caudal máximo de 180 l/seg.

- **Sistema de retención de sólidos:**

A los efectos de retener los sólidos gruesos que pudieran llegar a la cámara de aspiración del pozo de bombeo, se instalará un canasto de dimensiones mínimas de 1,0m x 1,0m x 1,20m, coincidente con la descarga del caño de llegada de DN 500 mm inmediatamente después de la válvula esclusa existente.

El sistema estará compuesto por un canasto, sistema de guías correspondiente para su izaje y descenso. El canasto, guías, topes están todos construidos en acero inoxidable AISI 304.

El canasto estará construido con barrotes de sección redonda con separación neta 25mm.

- **Rejilla de lavado del canasto:**

Inmediatamente debajo de la tapa de canasto del punto anterior se instalará una rejilla de 1,20m x 1,20m donde quedarán sólidos gruesos provenientes de la operación de lavado con manguera del canasto.

Dicha reja será construida en acero inoxidable en dos mitades articulado a la pared mediante bisagras. Las dos mitades de la tapa de rejas deberán abrirse para que pueda pasar el canasto.

- **Cañería de ventilación:**

A los efectos de producir renovaciones de aire en las cámaras, se instalará una cañería de DN 315 mm construida en PVC CL 10 para el pozo de aspiración.

La cañería se instalará mediante una abertura en la losa superior y tendrá una altura de 3,00m por encima de la misma y terminará con una tapa tipo sombrerete.

- **Transmisor de presión:**

Sobre el colector de impulsión, se instalará en la cámara de válvulas un transmisor de presión con válvula esférica de aislamiento.

- **Cañería de drenaje de la impulsión:**

A los efectos de poder drenar la cañería de impulsión, se instalará una derivación en la parte inferior en el colector de impulsión con descarga hacia el pozo de bombeo. Dicha descarga será con caño de acero al carbono DN 100 mm con junta de desarme y válvula esclusa de aislamiento para una presión de 10 Kg/cm² revestidos interior y exteriormente.

- **Puente grúa:**

Se instalará un puente grúa para izaje y descenso del canasto, electrobombas válvulas para una capacidad mínima de 1500 Kg y luz de 3,90 m, apto para intemperie, para una altura de elevación de 10m. El puente grúa tendrá accionamiento eléctrico tanto para elevación y traslación.

El puente grúa tendrá la función de trasladar el canasto hacia la cámara de lavado, electrobombas, válvulas hacia un camión para tareas de mantenimiento.

- **Sistemas de achique:**

Para evacuar agua de lluvia y eventuales pérdidas de cañerías y válvulas se instalará una electrobomba sumergible centrífuga para achique, para las cámaras de ingreso, de válvulas y de tanque antiarriete / caudalímetro con descarga hacia la cámara de aspiración, junto con su motor, cable y sus accesorios.

Se incluyen además cañerías, válvulas esclusas, de retención y reguladores de nivel a flotante.

Las bombas se instalarán en el pozo de achique construido a tal fin y el arranque

y parada será automático de acuerdo al nivel. Se agregará un nivel adicional de alarma.

I.III. AREA DE INFLUENCIA

Con respecto al área de influencia directa del proyecto, puede observarse que corresponde a una zona residencial de densidad media y baja, de nivel socioeconómico medio y con grandes predios destinados a equipamiento urbano, educativos, municipales y de esparcimiento.

Lindero al área de obras, se observa la traza del Ferrocarril Roca y la Estación Guernica. En los alrededores de la mencionada estación se observa una importante circulación peatonal y venta informal sobre la acera.

En el sitio de Proyecto no hay zonas naturales protegidas.

II. Identificación de las principales ACCIONES generadoras de potenciales IMPACTOS NEGATIVOS de significancia e implicancia ambiental. Se transcriben del EsIA presentado.

Fase constructiva

- Excavación / Perforaciones / Generación de vibraciones / Rotura de pavimento y/o calzada
- Instalación, montaje y desarme de obradores
- Generación de residuos (tipo domiciliario, especiales o peligrosos, industriales e inertes, rezagos de obra, material excavado).
- Generación de vibraciones
- Extracción de cobertura vegetal

Fase operativa

- Obstrucciones de red y/o roturas
- Visuales y paisajes
- Generación de ruidos y olores

Contingencias

- Asociadas a fenómenos naturales



- Accidentes de contratistas, operarios y terceros (derrumbes, atrapamientos, caídas, etc)
- Afectación de infraestructura de servicios
- Interrupción o disminución de niveles de servicio (pérdidas, cortes de energía, disminución de la calidad)
- Vuelcos, lixiviados y/o derrames de materiales

Impactos negativos

En este tipo de obras los impactos negativos se circunscriben, casi en su totalidad, a la etapa constructiva. Por lo tanto, estos impactos resultarán, en general, transitorios y acotados al entorno inmediato de las obra en cuestión, y de magnitud variable, según se describe a continuación:

- **Aire:**

Calidad y olores

Durante la etapa constructiva la calidad del aire puede verse afectada debido al aumento de la concentración de partículas y de monóxido de carbono como consecuencia del movimiento de tierra y el movimiento y operación de maquinarias. También es de esperar que por los movimientos de tierra aparezcan olores que pueden considerarse molestos. Estos impactos se caracterizaron como **negativos, de valor medio o moderado, en general, serán de media o baja intensidad, fugaces, localizados, de aparición inmediata y afectación directa**, continuos en tanto dure la actividad que los produce y de efecto reversible.

- **Suelo:**

Calidad

La calidad del suelo puede verse afectada, eventualmente, por lixiviados, vertidos y arrastre de materiales sólidos o líquidos que se encuentran en disposición transitoria o son transportados hacia su disposición final. Los impactos que puedan producirse en estos casos serán **negativos moderados, de intensidad media o alta** según el tipo de material involucrado, **de alcance local, de incidencia directa, carácter eventual y la**

duración de sus efectos será temporal. Con respecto a la compactación y estabilidad de los suelos, no se espera que se produzcan impactos negativos por las características de la obra pero se tendrán en cuenta todas las medidas preventivas necesarias para evitar riesgos.

- **Agua:**

Los impactos que estos aspectos puedan generar serán **negativos, directos, de baja intensidad, duración fugaz, de alcance local y de ocurrencia eventual.**

Durante la etapa operativa, los únicos impactos negativos que podrían producirse son aquellos vinculados con eventuales vuelcos o derrames que pudieran ocurrir durante las tareas de mantenimiento de las redes u operación de las nuevas instalaciones en condiciones de falla

- **Infraestructura:**

Durante las actividades de excavación, se pueden producir interferencias con las redes existentes en las áreas asociadas a los Proyectos, pudiendo ocasionar cortes en los servicios afectados. De producirse algún tipo de interferencia con las redes de servicios existentes en las áreas asociadas a los Proyectos, los impactos ocasionados podrán ser de **magnitud variable según el grado de afectación, transitorios, reversibles y locales o zonales**

- **Veredas y calzadas:**

El pavimento de sectores ajenos a las áreas de obra, se podrán ver afectados por aquellas acciones que impliquen un incremento de tránsito en el área por el movimiento de maquinaria pesada, camiones y circulación de vehículos particulares que desvíen su camino original por la presencia de la obra. Los impactos que podrían darse en estos casos serán **negativos, de incidencia directa, carácter temporal, intensidad baja, alcance puntual y ocurrencia eventual.**

Cabe aclarar que las condiciones iniciales del pavimento se deberán restablecer una vez finalizadas las obras y, en algunos casos, se mejorarán las condiciones previas a la misma.

- **Accesibilidad y circulación vial:**

Para el desarrollo de las obras evaluadas, se requerirá de cortes parciales o totales de calzada, por lo que se verá afectada la circulación en las áreas de obra.

Con la implementación de las medidas de programación y señalización adecuadas, los impactos generados por estas acciones serán **transitorios, de mediana intensidad, locales y reversibles**

- **Inmuebles frentistas:**

Podrán verse afectados durante la etapa constructiva por impactos producidos por la presencia de tránsito pesado o movimiento de suelo.

Los impactos que se generen serán **negativos, directos, de intensidad media o alta, transitoria, localizada y continua durante la duración de las obras**

- **Usos del suelo:**

Los impactos negativos que puedan generar los Proyectos respecto a los usos del suelo en las áreas afectadas a los mismos, se relacionan con eventuales vuelcos o derrames.

Este tipo de impacto puede resultar de **intensidad media o alta, transitoria, puntual, indirecta, eventual y reversible** mediante la implementación de medidas de mitigación.

- **Calidad de vida:**

El **confort de los usuarios** podrá verse afectado levemente por cambios en sus actividades cotidianas derivados de la presencia de las obras, como por ejemplo, las dificultades en accesibilidad a sus domicilios y/o comercios de uso cotidiano. Los impactos que se generen serán **negativos, directos, de intensidad media, transitoria, localizada y continua durante la duración de las obras.**

- **Molestias y conflictos con los vecinos**

Las molestias que pueden sufrir los vecinos del entorno de las obras, se

asocian a los ruidos, olores o emisiones de material particulado que puedan generarse durante la etapa constructiva. También pueden producirse, en esas circunstancias, molestias por las dificultades de circulación y accesibilidad al barrio y/o a las viviendas del entorno de las obras.

Estos impactos, de generarse, serán de **mediana intensidad, transitorios, acotados al área de obra y reversibles.**

Las obras de saneamiento implican la generación de impactos positivos. Es de destacar el efecto reactivante de la economía local y regional que se deriva de la construcción. La etapa operativa redundará en mejoras en la calidad del suelo, agua superficial y subterránea en el área afectada por la obra y mejoras en la salud pública a través de la eliminación de pozos ciegos.

III. EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL incluye las medidas de prevención, mitigación y compensación asociadas a los potenciales impactos negativos de significancia e implicancia ambiental:

A continuación se enumeran los programas, planes y medidas que deberán integrar el Plan de Gestión Ambiental de las obras, para minimizar el impacto negativo que éstas puedan producir en el entorno.

Programa de prevención

- Subprograma Medidas de Protección de los Factores Ambientales
- Subprograma Seguridad e Higiene
- Subprograma Manejo y almacenamiento de insumos de obra
- Subprograma Gestión de residuos, efluentes líquidos y emisiones gaseosas

Programa de mitigación

- Subprograma medidas de mitigación de contaminación del aire.
- Subprograma medidas de mitigación de contaminación del suelo.
- Subprograma medidas de mitigación de contaminación del agua.
- Subprograma medidas de mitigación de perturbación visual.
- Subprograma de fin de obra y desarme de obradores.

Programa de contingencias ambientales

- Planes de contingencia Salud y Seguridad Ocupacional (SySO)
- Plan de Contingencias asociadas a riesgos naturales.
- Plan de Contingencias ante incendios.
- Plan de Contingencias ante accidentes.
- Plan de Contingencias respecto a las afectaciones a Infraestructura de Servicios.
- Plan de Contingencias para Vuelcos y / o Derrames.
- Plan de Contingencias para derrumbes de suelo en la excavación

Programa de difusión

- Difusión y puesta en consulta del Estudio de Impacto Ambiental
- Comunicación con los Usuarios
- Plan de comunicación de obras
- Comunicación en caso de Contingencia durante la etapa constructiva

Programa de capacitación

- Toma de Conciencia
- Programa de entrenamiento y organización de simulacros

IV. PLAN DE MUESTREO AMBIENTAL propuesto en el EsIA

El Responsable Ambiental de la Contratista debe identificar los recursos a monitorear, parámetros, sitios, frecuencia, etc. AySA auditará el cumplimiento del Programa de Monitoreo Ambiental.

Programa de Monitoreo Ambiental

- Monitoreo Ambiental del Aire y Ruido

Se establecerá un plan de monitoreo tendiente a establecer una relación con la línea de base y controlar el posible impacto de las obras sobre el ambiente. La frecuencia de medición será mensual en el frente de obra y/o en los puntos de línea de base y/o en las áreas críticas.

Durante la operación, se realizará la medición de ruidos en las áreas y operaciones críticas a fin de no sobrepasar los límites establecidos por las normativas vigentes en el funcionamiento de las instalaciones auxiliares de las obras y el movimiento de maquinarias y equipos.

- Monitoreo Ambiental del Agua

En los casos que corresponda se llevará a cabo el monitoreo de parámetros de calidad y los niveles freáticos en la zona de los Proyectos para comparar con los de la línea de base y detectar posibles desvíos.

- Monitoreo Ambiental del Suelo

Durante la ejecución de las excavaciones puede producirse el hallazgo de tierras que han visto alterada su calidad natural, presentando diversos tipos y grados de alteración que impidan su reutilización en obra. A los efectos del monitoreo, se realizará en forma periódica un análisis organoléptico y visual del material extraído.

En los casos en que se produzca un hallazgo de esta naturaleza, se dará aviso inmediato a la Inspección de Obra, la cual definirá los pasos a seguir en cumplimiento de la normativa aplicable.

**V. SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES
CONDICIONAMIENTOS:**

1. Se deberá contar con los correspondientes permisos municipales, provinciales y/o nacionales y de corresponder, con las autorizaciones otorgadas por la Autoridad del Agua (A.D.A) de acuerdo a la Resolución N°2222/19 y complementarias.
2. El Contratista de la obra deberá desarrollar y ejecutar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específico para la etapa de construcción, y AySA para las etapas de operación y mantenimiento. Deberá incluir como mínimo el contenido del PGAS presentado en el EsIA, con la incorporación de las recomendaciones realizadas en esta evaluación. Se incluirá el detalle de todos los Programas mencionados en este documento, y deberá estar

- rubricado por los profesionales intervinientes -de acuerdo a sus incumbencias en los distintos temas abordados- los que deben encontrarse inscriptos y habilitados en el Registro de Profesionales de este Ministerio (RUPAYAR).
3. El PGAS y todos los Programas y Subprogramas que éste contempla, deberán ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra, independientemente de su pertenencia a la Contratista o a terceros involucrados y serán presentados ante este Ministerio.
 4. El PGAS deberá garantizar una efectiva articulación con las Políticas de Higiene y Seguridad Laboral; correcta segregación y disposición de los distintos tipos de residuos generados; adecuada gestión respecto de las emisiones de ruidos; agilidad para la ejecución del Plan de Contingencias, que deberán ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra.
 5. El PGAS deberá incluir un Plan de Monitoreo Ambiental, que contemple todos aquellos factores ambientales susceptibles de ser afectados por la obra, y a los efluentes y residuos generados que puedan afectar dichos factores durante las distintas etapas. Para cada uno de ellos se propondrán parámetros a monitorear, frecuencia de las mediciones y las técnicas a ser aplicadas, tanto para el muestreo como para los análisis. Asimismo, deberán realizarse bajo protocolos oficiales con certificados de cadena de custodia, por laboratorios habilitados según Resolución 41/14.
 6. La ubicación definitiva del o los obradores, se deberá consensuar con el Municipio de Presidente Perón; asimismo, la Contratista deberá confeccionar una memoria descriptiva de las actividades a desarrollar en los mismos.
 7. De instalarse una planta elaboradora de hormigón in situ, se deberá contar con una Memoria Descriptiva de sus instalaciones con indicación de su ubicación en un croquis y gestión integral de sus residuos y efluentes.
 8. A fin de realizar una adecuada gestión integral de los residuos generados, se deberá cumplir con la legislación vigente en la materia.
 9. Los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de residuos en el marco de la normativa provincial específica

en la materia, deberán estar disponibles ante cualquier requerimiento de este Ministerio, a partir del inicio de las obras.

10. AySA deberá informar a esta Dependencia sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender.
11. AySA deberá comunicar a este Ministerio sobre cualquier contingencia ocurrida, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.
12. AySA deberá informar a este Ministerio el inicio de las obras con 15 días de anticipación, pudiéndose realizar inspecciones en cualquier momento, bajo cumplimiento de lo establecido en la presente y en el marco de la Ley 11.723, como así también el Cronograma de tareas definitivo e informes de avance de las mismas.
13. En caso de que las obras no hubiesen comenzado, dentro del término de un año de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, AYSA deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revalorización de impactos, etc. En caso de no haberse verificado cambios relevantes, también deberá ser informado ante este Ministerio.

Observaciones:

- 1- Se deja constancia que el presente informe ha sido basado en los datos consignados en la documentación presentada por AySA, la que posee carácter de Declaración Jurada, por lo que, comprobada la falsedad u omisión de alguno de los mismos, los firmantes se harán pasibles de las sanciones penales, administrativas y/o civiles que correspondan, siendo los profesionales actuantes solidariamente responsables de los informes técnicos presentados.
- 2- El presente Informe se circunscribe solamente a las obras descritas en el ítem I.
- 3- Se deja constancia que la Dirección Provincial de Recursos Naturales y

Ordenamiento Territorial (actual Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes) establece que NO surgen situaciones bloqueantes y/o condicionantes en el marco de la Resolución N° 492/19.

- 4- En el marco de la Resolución 557/2019, la cual establece que los procedimientos de participación ciudadana dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental para la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) prevista en la Ley N°11.723 deberán informarse públicamente y sustanciarse por medio de la página web de este Ministerio (www.ambiente.gba.gob.ar), se informa lo siguiente:

Desde el día 08/06/2021 hasta el día 28/06/2021 se ha publicado el EIA del proyecto **“Expansión de la Subcuenca de Saneamiento Estación de Bombeo Cloacal Rucci y redes primarias asociadas”** presentado por AySA. No se han recibido opiniones ni participaciones en el correo electrónico: participacionciudadana@ambiente.gba.gob.ar, el cual se encuentra publicado a tales efectos.

- 5- Deberán controlarse los sitios donde exista la posibilidad de proliferación de vectores y roedores. De ser necesario, previo al inicio de la obra se desratizará y desinfectará, a fin de evitar la dispersión de estos en la zona de influencia de la obra.
- 6- Será responsabilidad de AySA, arbitrar las medidas necesarias a fin de implementar los controles tendientes a evitar conexiones clandestinas generadoras de efluentes líquidos, principalmente de origen industrial, como así también garantizar la absoluta independencia del sistema pluvial con la red de evacuación de líquidos cloacales.
- 7- Tanto el Programa de Monitoreo Ambiental, como así también las medidas mitigatorias a implementarse durante la etapa de construcción y las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos, con motivo de las fiscalizaciones que de ser necesario se efectuaren, podrán ser modificadas por este Ministerio.
- 8- Deberán considerarse como puntos críticos y de especial importancia en cuanto a la prevención y mitigación de impactos negativos, las zonas de obra cercanas a espacios como centros de salud, centros educativos y culturales,

áreas de recreación, comercios, etc.

- 9- Se deberán implementar medidas tendientes a la conservación y mantenimiento de la obra a fin de garantizar un adecuado funcionamiento y vida útil de la misma.
- 10- El incumplimiento injustificado de los condicionamientos será pasible de la aplicación de las sanciones que correspondan.
- 11- La presente Declaración no exime a la adjudicataria de las obligaciones que pudieren corresponderle por disposiciones de orden nacional, provincial y/o municipal.
- 12- AySA será responsable de cualquier perjuicio que se registre en el área de influencia del proyecto, debiendo implementar las acciones de reparación tendientes a restaurar o recomponer el ambiente y/o los recursos naturales y/o artificiales que hubieren sufrido daños como consecuencia de su intervención.
- 13- El artículo 22° de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece la obligación de contratar un seguro de cobertura para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que la actividad pudiere producir o integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación. Corresponde al interesado observar las reglamentaciones del Poder Ejecutivo Nacional y demás normas que la Autoridad Ambiental Nacional adopte en la materia, teniendo en cuenta el riesgo que su actividad represente para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos.
- 14- AySA deberá acreditar ante este Ministerio, la cumplimentación de la totalidad de los requerimientos formulados en la presente.
- 15- AySA deberá arbitrar los medios para que la Adjudicataria atienda la totalidad de la normativa ambiental vigente.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.07.10 16:02:51 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.07.10 16:02:52 -03'00'